



Rawson (Chubut), 22 de octubre de 2019

Dictamen Nº 129/19 CF

**Ref.: Expte. 39295/19 TC
SUPERIOR TRIBUNAL
R/ANT. S/CONSULTA LIC.PUB.Nº09/19
REFORMA Y RENOVACION DE ASENSORES
(EXPTE. Nº 1906/19)**

**Señor Vocal
En ejercicio de la presidencia
Dr. Tomas A. Maza**

Traído el expediente de la referencia a este escritorio, por el pase que se me confiere a fs. 21, tengo para mí en consulta a este organismo, que se ha cumplimentado la misma conforme al acuerdo 408/00 TC.

Que obra a fs. 14/15 y vtas. motivación y pedido de modificación (desdoblamiento de renglones) solicitando pagos parciales.

Que se funda acabadamente la solicitud de pagos parciales y ello no implica una alteración del quantum, sino solo evitar un desajuste en el presupuesto económico-financiero tenido presente por la empresa al momento de su oferta.

Por lo dicho, es que comparto los dictámenes 652/19 y 64/19 de fs. 16 y 22, opinando positivamente sobre la pretensión del oferente.

Salvo su mejor y elevado opinión sugiero el retorno del presente a su iniciador para proseguir su trámite.

Así me expido.